



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

edita excma. diputación provincial de alicante

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ELDA

9798 EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR EL QUE SE APRUEBA LAS BASES PARA QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE AYUDAS INDIVIDUALES PARA GASTOS DESPLAZAMIENTOS REALIZADOS POR JÓVENES ELDENSES QUE TRABAJAN EN EL EXTRANJERO.

EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR EL QUE SE APRUEBA LAS BASES PARA QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE AYUDAS INDIVIDUALES PARA GASTOS DESPLAZAMIENTOS REALIZADOS POR JÓVENES ELDENSES QUE TRABAJAN EN EL EXTRANJERO.

BDNS(Identif.):583622

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/583622>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar las ayudas todos los jóvenes que estudian o trabajan en el extranjero, de hasta 30 años y cuyo último domicilio de residencia habitual en España sea en el ámbito territorial de Elda.

Segundo. Objeto:

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones de carácter individual, destinadas a sufragar parte de los gastos de desplazamiento realizados a Elda por jóvenes de hasta 30 años, que trabajan/estudian y residan fuera de España.

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Código Seguro de VALIDACIÓN	7dced416dfc0470b9f5b0b4fdcd21a3b001		
Url de validación O DE		https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos ELDA	Origen: Origen administración	Estado de elaboración: Original	



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante
edita excma. diputación provincial de alicante

Tercero. Bases Reguladoras:

Bases reguladoras aprobadas el 6 de septiembre de 2021 por la Junta de Gobierno Local y publicadas en la web www.elda.es y en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante de fecha 14 de septiembre de 2021.

Cuarto. Cuantía:

La cuantía máxima de subvención se establece en 100.- euros por persona beneficiaria, siendo la cuantía total de 8.000.- euros.

Quinto. Plazo de Presentación:

Las personas interesadas, podrán solicitar la presente ayuda, desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante hasta el 15 de noviembre de 2021.

ELDA, 14-09-2021

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA, D. RUBÉN ALFARO BERNABÉ

